





Informe que da cuenta de las principales actividades que realizó la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

INFORME: 149-2022

IDECS: 3960

FECHA: 13-01-2023



Contenido

I.	RE	SUMEN ANUAL 6
II.	AF	POYO A PRESIDENCIA Y PLENO DE LA CORTE SUPREMA11
i.		Elaboración de productos
	A.	Informes y Minutas
	В.	Discursos
	C.	Pre-informes de Proyectos de Ley13
	D.	Seguimiento Legislativo
	Ε.	Seguimiento Convención Constitucional
ii		Representación en mesas, comisiones y subcomisiones
	A.	Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal: mesa autoridades y subcomisiones
	В.	Mesa Ley N° 21.378 sobre Monitoreo Telemático: Comisión para la elaboración de proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de VIF 17
	C.	Mesa Ley N° 21.378 sobre Monitoreo Telemático: Coordinaciones para la implementación de la Ley N°21.378 (reglamento)



	D.	Mesa Comisión de Seguridad	23
	E.	Mesa Subcomisión Relacionada con Crimen Organizado y Corrupción	24
	F.	Mesa Convenio Corte Suprema – Academia Judicial	25
	G.	Comisión Coordinadora de Protección Nacional: General	26
	Н.	Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión Nacional de Migraciones	27
	l.	Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión de Justicia y Derech	
	J.	Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión de Género y Diversidades Sexo Genéricas	29
	K.	Mesa de la Comisión de Coordinación y Evaluación del nuevo sistema de cumplimiento de pensiones alimenticias	29
	L.	Mesa Cuarto Marco de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) 2021-2023	31
	M.	Mesa Comité Interministerial de DD.HH: Segundo Plan de DD.HH	32
	N.	Mesa Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)	34
۱.	PAR	TICIPACIÓN COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE COMITÉS	34
i.	C	omité de Modernización: General	35

III.



А	٠.	Comité de Modernización: Grupo Ejecutor Provisorio de la Política de Infancia 36
В		Comité de Modernización: Subcomisión Seguimiento de protocolo de NNA no
		acompañados y separados en contexto de migración
С		Comité de Modernización: Mesa Ley de Tramitación Electrónica
D).	Comité de Modernización: Comisión Reforma Procesal Civil
ii.	С	omité de Comunicaciones: General41
А	١.	Comité de Comunicaciones: Subcomité de atención de usuarios
В		Comité de Comunicaciones: Subcomité de atención de usuarios- Grupo de Trabajo de Justicia Abierta
		de Justicia Abierta43
С		COMITÉ DE PERSONAS: GENERAL
IV. O	TR	AS ACTIVIDADES DE APOYO46
i.	0	oficina de coordinación de causas sobre DD.HH46
А	١.	Participación Mesa intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia
		en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre
		el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 46
В		Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025
С	•	Medidas para disminuir los tiempos en el conocimiento y fallo de los recursos ante
		la Segunda Sala de la Excma. Corte



D	. Acciones de vinculación y capacitación49				
E.	. Tabla resumen de actividades de la Coordinación de Causas de Derechos Humanos 2022				
V. E	STUDIOS LICITADOS Y/ PROYECTOS 50				
i.	Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del				
	Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo (ID licitación: 425-74-LP19) 51				
VI. IN	NFOGRAFIAS 52				
i.	Infografía Día Internacional de la Mujer- Mujeres en el Poder Judicial de Chile 2022 52				
ii.	Infografía de Ingresos y Términos periodo 2020 – 2021				
iii.	Infografía sobre la Ley N°21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género				
iv.	Infografía sobre Caracterización de causas del año 2021 de la Corte Suprema 53				
v.	Infografía sobre Medidas Cautelares Decretadas (2012-0ct 2022) 53				
VII. B	VII. Boletines en materia de Derechos Humanos54				
i.	Boletín Jurisprudencia DD.HH. – N°354				
ii.	Boletín Jurisprudencia DD.HH. – N°454				
VIII.P	ÁGINA WEB54				



IX.	A	NEXOS	¡Error! Marcador no definido.
Α	٩ne	exo 1: Informes generales e informes de otras institucione definido.	esiError! Marcador no
ii	ii.	Anexo 2: Informes de AD	Error! Marcador no definido.
iv	٧.	Anexo 3: Informes de Rol	Error! Marcador no definido.
V	′ .	Anexo 5: Discursos Y PRESENTACIONES	Error! Marcador no definido.
V	⁄i	Anexo 6: Provectos de Lev	Frror! Marcador no definido.



I. RESUMEN ANUAL

Mediante Acuerdo suscrito el 11 de marzo del año 2002, el Tribunal Pleno acordó, bajo el Acta N°4-2002, la creación de la 'Unidad de Estudio, Análisis y Evaluación de Asuntos y Materias de interés a la función judicial'.

Desde su creación a la fecha, la Dirección de Estudios Corte Suprema (DECS) se ha expandido adquiriendo nuevas responsabilidades en respuesta a los requerimientos realizados tanto por Presidencia de la Corte Suprema, como por sus Ministros e instituciones internas y externas al PJUD. Destacan entre ellas el análisis de solicitudes de patrocinio y convenios, elaboración de discursos, elaboración de informes derivados de antecedentes administrativos a solicitud del pleno y roles a solicitud de presidencia, elaboración de insumos asociados a informes periódicos del Estado de Chile frente a órganos de tratados internacionales y la representación del Poder Judicial en mesas de trabajo y comisiones, entre otros.

Durante 2019, a través del AD 626-2019, se asignó a la Dirección de Estudios una serie de nuevas funciones, encontrándose entre éstas, la de realizar un seguimiento legislativo, generando puntos de contacto y de cooperación con el Poder Ejecutivo y Legislativo, informando, además, al presidente de la Corte Suprema la existencia de proyectos de ley en tramitación que puedan tener importancia o particular interés para el Poder Judicial.

El seguimiento legislativo se mantuvo durante 2022, a partir de las siguientes labores: i) Reportes semanales permanentes sobre agenda y actividad legislativa del Congreso, que son enviados a los secretarios de Ministros de la Corte Suprema, ii) Reportes sobre proyectos de ley específicos que impactan sobre el Poder Judicial, que se elaboran y envían a Secretarios de Ministros cuando se suscitan hitos relevantes al respecto y, iii) Reportes relativos a otras atribuciones del Congreso, que son enviados de forma diaria a Secretarios de Ministros cuando se evidencian hitos relevantes pertinentes de informar.



Además, durante 2022 se encargó a la Dirección de Estudios una nueva labor permanente establecida por el Pleno de la Corte Suprema en el AD 1281-2021 de fecha 12 de diciembre de 2022, derivada del proyecto denominado "Mecanismo del Poder Judicial para la elaboración de informes periódicos y la implementación de recomendaciones en materia de Derechos Humanos", lo que implicó asumir el deber de dar cuenta periódica al Comité de Modernización, sobre el estado de implementación de las recomendaciones realizadas al Poder Judicial en materia de Derechos Humanos y las fechas de presentación de informes periódicos para su preparación.

Por su parte, en términos generales, dentro del trabajo realizado durante 2022, y sin perjuicio de las tareas permanentes y cotidianas desarrolladas por esta Dirección, destacan los siguientes hitos:

La asesoría brindada a los Ministros en materias tales como: implementación de la ILy 21.378 que establece monitoreo telemático; implementación de Ley sobre sistema de cumplimiento de pensiones alimenticias (Ley N° 21.389), análisis propuestas de creación de tribunales y Auto Acordado sobre publicidad de sentencias y carpeta electrónica, entre otros. Además, en su calidad de Secretaría Técnica, se brindó apoyo permanente a los Ministros y Ministras miembros de los Comités de Personas, Comunicaciones y Modernización.

A las labores ya mencionadas, debe considerarse el apoyo brindado a la Corte Suprema, a través de la elaboración de la Cuenta Pública 2022, recopilando, analizando y ordenando la información proveniente de todas las unidades que la componen, elaborando también el informe relativo a Dudas y Dificultades de Cortes de Apelaciones y finalmente, el informe de visitas, el cual sistematiza la información levantada durante las visitas que efectúan los Ministros a las Cortes de Apelaciones del país.



El apoyo brindado a Presidencia en la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, mediante la elaboración de una serie de informes y minutas asociadas a temas discutidos en la mesa a través de sus subcomisiones de trabajo en ámbitos variados como la implementación de la ley de entrevista video grabada (Ley 21.057), prevención de delitos relacionados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, violencia institucional, sanción de delitos complejos, prisión preventiva e internación provisoria o la implementación de la Ley que crea el nuevo Servicio de Reinserción Juvenil, entre otros.

El año estuvo marcado además por el seguimiento a la Convención Constitucional, la planificación y ejecución de las Jornadas de Reflexión 2022 **(AD 961-2022)** y el apoyo brindado al Ministerio de Relaciones Exteriores frente a solicitudes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El desarrollo de minutas e informes, tanto ante instancias internacionales como nacionales, entre los que destacan los siguientes:

- Colaboración en Examen de los 6° y 7° Informes Periódicos Combinados de Chile ante el Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) (AD 465-2022).
- Participación en primera reunión preparatoria de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el eje temático "Por una carrera judicial independiente y eficaz" (AD 424-2022).
- Participación en Primera Ronda de Talleres del proyecto "Bases para la gestión moderna de la carrera judicial en el siglo XXI", junto a México y España., en el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el eje temático "Por una carrera judicial independiente y eficaz" (AD 424-2022).
- Colaboración en Encuentro Regional de la Alianza para el Gobierno Abierto, "América Abierta" (AD 775-2022).
- Colaboración en proyecto SURGE en Chile a solicitud del Alto Comisionado de las
 Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (ROL 175-2022).



- Colaboración relativa a la participación de Chile en la Sexta ronda de análisis MESISIC
 (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción) (AD 287-2013).
- Integración del Grupo de Trabajo Régimen Disciplinario de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Participación en la definición de los objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (AD 796-2022).
- Colaboración con la Unidad de Análisis Financiero, a fin de dar respuesta a los cuestionarios requeridos para los reportes al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) (AD 413-2022).
- Nombramiento como interlocutor directo con el Comité para la Prevención de la Tortura (AD 478-2022).
- Participación en mesa Interministerial Caso N° 11856, caratulado "Aucan Huilcaman Pailama y otros", ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (AD 453-2022).
- Colaboración para la elaboración del Informe voluntario de medio tiempo del Estado para el Tercer Examen Periódico Universal (EPU) de Chile ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidades (AD 210-2022).
- Participación en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) para el periodo 2022-2025 (ROL 171-2021).
- > Colaboración en la Comisión para la elaboración de proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de violencia intrafamiliar (AD 1024-2021).
- Colaboración con representante regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (ROL 25-2022) Informe que da cuenta de las acciones desplegadas por el Poder Judicial para la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- Colaboración en materia de Convenio de la Haya sobre cobro internacional de alimentos para los Niños y otros miembros de la Familia y el protocolo sobre la Ley aplicable a las obligaciones (AD 932-2012).



También, cumpliendo con el mandato relativo al seguimiento legislativo, se levantó la existencia de proyectos de interés para el Poder Judicial al Tribunal Pleno. Además, se elaboraron una serie de pre informes de proyectos de ley asociados a la contingencia, tratando materias relativas a: protección de los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, regulación de la mediación civil y comercial, ley de matrimonio civil, delitos perpetrados por funcionarios públicos, abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, derecho de identidad de género, colaboradores en materia de infancia, explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes y creación de Ministerio de Seguridad Pública, entre otros.

Destaca también la finalización de la ejecución del estudio licitado denominado: Estudio Práctico "Unidad de Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo", el cual tuvo por objeto conocer una experiencia de implementación de una unidad de orientación y mediación civil al interior de tribunales con dicha competencia, siendo ejecutado en Viña del Mar y San Bernardo.

Cabe destacar el apoyo brindado a la Corte Suprema asumiendo el rol de contraparte técnica en razón del Convenio de Cooperación Academia Judicial y Corte Suprema en materia de capacitación para la implementación de protocolos de entrevista video grabada.

En otras materias, destaca el trabajo realizado con Fiscalía Judicial, relativo a la implementación de mejoras sobre la Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP), secreto bancario y probidad y transparencia, entre otros.



II. APOYO A PRESIDENCIA Y PLENO DE LA CORTE SUPREMA

La Dirección de Estudios apoya diariamente el trabajo de Presidencia y de los Ministros que conforman el pleno, a través de la elaboración de informes, minutas y discursos. A continuación se presenta el detalle de éstos.

I. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS

A. Informes y Minutas

Durante 2022, se elaboraron 160 Informes y 87 minutas, abordando diferentes materias del ámbito jurídico. Del total de informes, 48 correspondieron a solicitudes de carácter general, 50 a solicitudes derivadas de AD, 58 solicitudes de Rol de Presidencia y 2 solicitudes derivadas de otras instituciones. Además de 3 informes de carácter periódico relacionados al trabajo realizado por la Convención Constitucional.

Entre los elementos antes señalados, destacan una serie de minutas y productos asociados a informes periódicos ante organismos internacionales, informes de respuesta a cuestionarios nacionales e internacionales sobre procedimientos especiales y, finalmente, respuesta a solicitudes de información respecto de casos presentados ante la Corte Interamericana de DD.HH y Comisión Interamericana de DD.HH.

A continuación se detalla brevemente el contenido de algunos de ellos:

IDECS	PRODUCTOS		
3469-1	(ROL 125-2021) DIDEHU1060 Solicita Información para informe anual de la Comisión		
3409-1	Interamericana de Derechos Humanos		
	(ROL 170-2021) DIDEHU1071 del Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones		
3541	Exteriores sobre Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de		
	Información		
3604	(ROL 209-2021) DIDEHU 1292 Solicita antecedentes caso N°13.661 "Giorgio Vera Fernández"		
3004	ante la CIDH		
3605	(ROL 213-2021) DIDEHU 1290 Solicita Información urgente - MC-669-21 NNA CREAD Pudahuel,		
3003	ante CIDH		



	(AD 1303-2021) DIDEHU 1311 que Informa sentencia de la Corte Interamericana de Derechos
3607	Humanos y solicita designación de punto focal Caso profesores de Chañaral y otras
	Municipalidades VS Chile.
3626	(ROL 8-2022) DIDEHU28 Solicita información y opinión caso P-1633-18 Francisca Linconao
3020	Huircapan ante la CIDH
3630	(ROL 19-2022) DIDEHU36 Solicita información y opinión caso 14.617 Cristina Alegría e hijos ante
3030	la CIDH
3633	(ROL 21-2022) DIDEHU43 Solicita información y opinión sobre el caso 14.222 (Oscar Riveros y
3033	Verónica Riveros Avendaño) ante la CIDH
3634	(ROL 22-2022) DIDEHU50 Solicita información que indica Caso N°14.223 Matías Eduardo Llanos
3034	Zúñiga ante la CIDH
3635	(ROL 28-2022) DIDEHU67 Solicita opinión sobre informe de fondo Caso 13.043 Juan Orlando
3033	Gonzalez ante CIDH
3670	(ROL 52-2022) DIDEHU190 Solicita información para supervisión de cumplimiento de sentencia
3070	Caso Omar Maldonado Vargas y otros VS Chile ante Corte IDH
	(AD 677-2022) DIDEHU 538 información sobre las medidas tomadas para dar ejecución al
3769	Dictamen adoptado por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas con fecha 1 de junio
	de 2022
3777	(ROL 105-2022) DIDEHU 534 Solicita información para caso N°11.856 "Aucan Huilcaman Pailama
3///	y otros"
3778	(ROL 106-2022) DIDEHU 577 Solicita Información caso Percy Max Arana Saldaña
	(ROL 109-2022) DIDEHU 600 Solicita información para el caso N°13.563 Aladino Enrique Borquez
3783	Gajardo y Otros
	(ROL 112-2022) DIDEHU 629 Solicita Información que indica caso N°13.398 "adolescentes
3787	recluidos en centros de detención e internación provisoria del Servicio Nacional de Menores
	(SENAME)" Ante Corte IDH
	(ROL 119-2022) DIDEHU 658 Solicita información para el caso "Arturo Benito Vega Gonzalez y
3791	otros (N°13.054) ante la Corte IDH
	(ROL 116-2022) DIDEHU 636 Solicita Información que indica Caso 12.519 "García Lucero y otras
3792	VS Chile" ante Corte IDH
	(ROL 117-2022) DIDEHU 653 Solicita información para el caso CIDH N°13.519 Michel Orellana
3793	Villagra
3799	(ROL 120-2022) DIDEHU667 Solicita información Caso Nº13.592 Patricio Germán García Bartholin
2007	(ROL 123-2022) DIDEHU690 Solicita opinión y antecedentes del caso 14.626 pueblo Rapa Nui
3807	contra Chile ante la Comisión Interamericana de derechos humanos
2024	(ROL 146-2022) DIDEHU 763 Solicitud de información para caso N°13.133 "Cesario del Carmen
3831	Soto y otros" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
	(ROL 144-2022) DIDEHU 752 Solicita información en el marco del Séptimo Informe Periódico de
3832	chile ante el Comité de la Tortura de Naciones Unidas
	(ROL 143-2022) DIDEHU 761 Solicita información para Caso № 13.369 "David Valderrama
3833	Opazo, José Antonio Lagos Améstica, Luis Ayala Herrera y Teodosio del Carmen Cifuentes
	Rebolledo" en tramitación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
2070	(ROL 251-2022) DIDEHU886 Solicita información sobre caso N°11.771 Samuel Alonso Catalán
3878	Linconao
2000	(ROL 174-2022) DIDEHU993 Solicita información para caso N° 12.316 Marcela Rodriguez
3893	Valdivieso, ante la CIDH
	(ROL 8-2022) DIDEHU1062 Solicita información para caso N° 1633-18 Francisca Linconao
3919	Huircapan, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH
	(ROL 10-2022) Informe solicitado por la Subsecretaría DDHH en el contexto de la petición "S.O.C.,
3360-2	P.O.C., C.O.P., y Yamile Ester Caba Quezada asociado a la solicitus del Oficio 200-2021 ANTE CIDH
	The state of the s



B. Discursos

Una actividad permanente de la Dirección de Estudios es la preparación de borradores de discursos, los que pueden corresponder a juramento de abogados y abogadas y palabras de ceremonias de inauguración y charlas, entre otros. Siendo una actividad en la que participan todas las áreas que componen la Dirección, durante el año 2022 se elaboraron 81 productos de estas características.

C. Pre-informes de Proyectos de Ley

Con el fin de propender, en la medida establecida por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Dirección de Estudios efectúa una labor de recopilación de antecedentes, sistematización de información y análisis de las iniciativas de normas legales, que se concreta a través de la emisión de pre-informes de proyectos de ley destinados al respectivo Ministro/a informante; cuyo propósito es facilitar su labor, favoreciéndose así la emisión de opiniones oficiales.

En el año 2022 se recibieron 37 proyectos de ley desde el Congreso, habiéndose despachado al 31 de diciembre de 2022 un total de 36 pre-informes a sus respectivos ministros informantes, lo que se suma al despacho de 1 pre-informe de Proyecto de ley ingresado en 2021. De este modo, la Dirección elaboró en total 37 pre-informes de proyectos de ley durante el año 2022.

Las urgencias con que se remitieron las consultas fueron las siguientes:

Urgencia	Total
Sin urgencia	25
Urgencia simple	5
Suma urgencia	4
Discusión inmediata	3
Total general	37



La tabla anterior muestra que un 81% del total de proyectos de ley despachados desde la Dirección de Estudios hacia los respectivos ministros informantes no tenían asignada urgencia para su tramitación legislativa, o bien, lo eran con "urgencia simple". Por otro lado, un 11% fue asignado con suma urgencia y un 8% con discusión inmediata.

Para el desarrollo de su labor de coordinación, elaboración y seguimiento del respectivo pre-informe, la Dirección de Estudios debe realizar actividades de diversa índole. Así, dependiendo de la materia y de la complejidad del asunto, se deben llevar a cabo estudios e investigaciones legislativas, reglamentarias y doctrinarias; examinar fuentes empíricas y la evolución de la jurisprudencia y las opiniones de la Corte en otros informes evacuados en la materia; solicitar información a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, así como de otros agentes internos del Poder Judicial, y desarrollar reuniones específicas de trabajo en las que se ponen en práctica diversas metodologías.

Cabe mencionar que desde el año 2019 se incorporó en cada pre informe un acápite que contiene un análisis de impacto que evalúa el posible efecto que el proyecto en comento podría llegar a tener a nivel de ingreso de causas, estructura orgánica y ejecución presupuestaria del Poder Judicial. Dicho análisis de impacto cierra con una recomendación de dar o no seguimiento al proyecto de ley específico.

D. Seguimiento Legislativo

Durante todo el año 2022, dando continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando desde el año 2019, y con el objeto de mejorar la disponibilidad de la información relacionada con actividades del Congreso relevantes para el Poder Judicial, la Dirección elaboró y envió semanalmente una agenda de actividad legislativa y reportes periódicos sobre la materia. Mediante la "Agenda de actividad legislativa", se informa las citaciones de las Comisiones o Salas del Senado o Cámara de Diputados en que se analizarán los proyectos de ley o actividades de relevancia para el Poder Judicial y cuyo contenido se va actualizando durante la misma semana, conforme a las nuevas citaciones que se vayan generando. En tanto que, a través del "Reporte legislativo", se comunican avances de los proyectos de ley considerados



de especial relevancia para el Poder Judicial, así como de las otras actividades vinculadas a las atribuciones exclusivas del Congreso y publicaciones en el Diario Oficial.

Además, la primera actividad, en la línea de lo trabajado en los años 2020 y 2021, continuó asociada a las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo del año 2022 de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, reportándose mediante informes mensuales elaborados al efecto.

Por otra parte, se continuó dando seguimiento intensivo a proyectos de ley que pudiesen tener un alto impacto en el Poder Judicial, ya fuese por su incidencia en las cargas de trabajo, en su estructura orgánica, sus atribuciones o cuestiones presupuestarias. Respecto de estas iniciativas se actualizaron reportes sobre sus impactos en el Poder Judicial, enviando a las respectivas autoridades sobre los avances en su tramitación e informes dando cuenta de los principales focos de atención que debe considerar el Poder Judicial en la implementación de estos proyectos. Entre las propuestas respecto de las que se continuó este tipo de seguimiento, cabe destacar, el proyecto de ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (boletín N°10.315-18), publicado mediante Ley N° 21.430 (Diario Oficial del 15/03/2022) y el proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084 (Boletín N°11.174-07) y que ya se encuentra publicado (Diario Oficial del 12/01/2023).

E. Seguimiento Convención Constitucional

Durante el año 2022, la Dirección de Estudios continuó con su tarea de seguimiento al trabajo de la Convención Constitucional respecto de las materias que podrían ser de especial relevancia para el Poder Judicial. Con este fin, la Dirección elaboró y envió semanalmente una agenda y reportes diarios de las sesiones en que se trataron temas de interés para la judicatura.

Mediante la agenda, se informaron las citaciones de las Comisiones o Pleno en que se analizaron materias de relevancia para el Poder Judicial y cuyo contenido se iba actualizando despud la para el Poder Judicial y cuyo contenido se iba actualizando



durante la misma semana, conforme a las nuevas citaciones que se iban generando.

En tanto que, a través de los reportes, se comunicó el resultado de diversas sesiones, en particular de la Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, de la Comisión de Derechos Fundamentales y aquellas del Pleno, así como de la Comisión de Normas Transitorias y Comisión de Armonización, en que se abordaron los informes de la primera instancia.

Asimismo, la Dirección de Estudios elaboró informes temáticos que sirvieron como insumo durante las jornadas de reflexión de la Corte Suprema del año 2022.

II. REPRESENTACIÓN EN MESAS, COMISIONES Y SUBCOMISIONES

Por otro lado, la Dirección de Estudios apoya el trabajo de Presidencia, mediante su representación en diferentes mesas, comisiones y convenios. A continuación se detalla el principal trabajo realizado en esta materia durante 2022.

A. Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal: mesa autoridades y subcomisiones

Durante el año 2022 la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la participación del Poder Judicial a través de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, sesionó tanto a través de su mesa nacional como en diversas subcomisiones. El detalle es el siguiente:

Instancia	Sesiones	Detalle
Comisión coordinadora	6 ordinarias (10/1; 29/3; 23/5; 26/7; 28/9; y 28/11) 1 extraordinaria (3/1/22)	Sesiones con las máximas autoridades donde se rinde cuenta del avance de las distintas subcomisiones.
Subcomisión ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes)	2 (31/8 y 22/9)	Subcomisión creada el 2022 para efectivizar los casos de investigación de ESCNNA. Se está trabajando en un protocolo.



Subcomisión de Crimen Organizado y Corrupción	4 (16/6; 29/7; 11/11 y 23/11)	Subcomisión creada el 2022 para efectivizar los casos de investigación sobre crimen organizado. Se está trabajando en un protocolo.
Subcomisión sobre Prisión preventiva e internación provisoria	2 (5/5 y 18/5)	Se terminó el informe sobre prisión preventiva e internación provisoria y se presentó a la Comisión Nacional en las sesiones del 23/5 y 26/7.
Subcomisión de "Implementación de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y modifica la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente"	2 (27/10 y 21/12).	Actualmente se está trabajando en los siguientes aspectos: (i) proyección de la formación especializada de cada institución; (i) posiciones institucionales sobre las audiencias de revisión de condena; (iii) posiciones institucionales sobre la instalación del sistema en la zona norte.
Subcomisión de Defensores/as de Derechos Humanos	2 (23/11 y 28/12)	Subcomisión creada el 2022 para crear un protocolo de protección a defensores/as de derechos humanos.

B. Mesa Ley N° 21.378 sobre Monitoreo Telemático: Comisión para la elaboración de proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de VIF

Con fecha 04 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.378, que establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968, cuyo objeto es regular la supervisión mediante monitoreo telemático de la medida cautelar de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada de conformidad a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 20.066, que establece la ley de violencia intrafamiliar, así como la de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada de conformidad al numeral 1° del artículo 92 de la Ley N° 19.968, que crea los

decs.pjud.cl | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.cl | +562 2387 46 00



tribunales de familia. El artículo 9° de la Ley N° 21.378 dispone la creación de la "Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar" (en adelante "la Comisión"), coordinada bajo la responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, e integrada además por el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y la Subsecretaría del Interior.

Dicha Comisión tiene por objetivo realizar las proposiciones técnicas que faciliten el seguimiento y evaluación de los casos de violencia intrafamiliar y, especialmente, hacer propuestas para el diseño uniforme de los criterios de la "Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo".

Asimismo, dicha norma establece que la Comisión tiene como "objeto la elaboración de proposiciones técnicas que faciliten la coordinación, eficacia y acción mancomunada de las instituciones en ella representadas". Para lo cual "podrá proponer lineamientos, estándares y criterios generales, así como preparar propuestas de protocolos de actuación institucional y de convenios de colaboración interinstitucional que correspondan, a fin de proponer su suscripción a las autoridades competentes".

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2021, AD-1024-2021, el Pleno de la Corte Suprema designó a la señora María Soledad Granados Zambrano, secretaria técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y al señor Alejandro Soto Stuardo, Director de la Dirección de Estudios de esta Corte Suprema, como representantes del Poder Judicial en la Comisión.

Posteriormente, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, por resolución de fecha 31 de marzo de 2022, designó a la Ministra Sra. Gloria Ana Chevesich Ruíz como encargada para coordinar al interior del Poder Judicial la implementación de las Ley N° 21.378, y representarlo en la mencionada Comisión establecida por el artículo 9° de la Ley N° 21.378.



En este contexto, se estableció una Secretaría Técnica encabezada por la ministra encargada y apoyada por profesionales de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. A su vez, el rol de secretaría quedo radicado en la propia Dirección de Estudios.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Secretaría Técnica, estuvo apoyar a la ministra encargada en el desarrollo de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de participación del Poder Judicial en la "Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar".

i. Acciones desarrolladas en el marco de la Comisión de la Ley N°21.378

En el marco de esta Comisión durante el año 2022 se aprobaron dos protocolos para coordinar el trabajo interinstitucional, a saber: (i) Convenio de colaboración interinstitucional para la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja y protocolo de protección inmediata y (ii) Protocolo para el control dispuesto por la Ley Nº 21.378, que establece monitoreo telemático en las leyes Nº 20.066 y Nº 19.968. Ambos instrumentos aprobados también por el Pleno de la Corte Suprema.

Se desarrolló diagnóstico de la gestión del Poder Judicial ante casos de violencia intrafamiliar, y propuestas de trabajo para el diseño de proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de violencia intrafamiliar, el cual se remitió a la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

La Dirección de Estudios colaboró en el desarrollo de todos estos instrumentos como se describe a continuación.



 Convenio de colaboración interinstitucional para la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja y protocolo de protección inmediata.

El primer protocolo, que se acompañó además de un convenio de colaboración, que adoptó la Comisión, fue aquel necesario para el diseño de criterios uniformes para la evaluación del riesgo a que está expuesta la víctima, debía ser suscrito a más tardar el pasado 4 de abril de 2022 (Art. 5º transitorio, Ley N° 21.378).

Ambos instrumentos, buscan regular el actuar de las distintas instituciones que los suscriben relativo a la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja y la adopción de acciones inmediatas conforme al nivel de riesgo en que se encuentren las víctimas.

Estos instrumentos se trabajaron y aprobaron en sesiones de la Comisión, entre los meses de diciembre 2021 y marzo 2022, en las que participó la Ministra Encargada acompañada de profesionales de la Dirección de Estudios y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Posteriormente el instrumento fue presentado por la Ministra Encargada y la DECS al Tribunal Pleno, el que por resolución de 31 de marzo de 2022, aprobó el Protocolo y su respectivo convenio de colaboración.

 Protocolo para el control dispuesto por la Ley № 21.378, que establece monitoreo telemático en las leyes № 20.066 y № 19.968.

El segundo protocolo adoptado por la Comisión tiene por objeto coordinar las actuaciones de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, el Ministerio Público y los tribunales con competencia en materia de familia y penales relativas al funcionamiento del sistema de



monitoreo telemático a que se refiere la Ley N° 21.378.

Este instrumento se elaboró en una mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a finales del 2021, en que participaron el Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile. Como representantes del Poder Judicial participaron la Ministra Encargada acompañada de profesionales de la Dirección de Estudios y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la magistrada del Juzgado de Familia de Talca Sra. Karla Valladares. La mesa sesionó entre enero y abril de 2022 y se dedicó exclusivamente a la redacción del Protocolo.

Una vez concluida esta labor, el instrumento fue presentado a la Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y de Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar" en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, donde fue aprobado por la unanimidad de sus integrantes.

Asimismo, el Tribunal Pleno aprobó el protocolo mediante resolución de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, AD-1024-2021.

Diagnóstico de gestión institucional de las causas VIF y propuestas técnicas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°21.378, se envió a la Comisión "Diagnóstico de gestión institucional y proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de violencia intrafamiliar del Poder Judicial", el cual fue elaborado en conjunto por profesionales de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, bajo la coordinación de la Ministra Encargada de la Implementación de la Ley N° 21.378.

C. Mesa Ley N° 21.378 sobre Monitoreo Telemático: Coordinaciones para la implementación de la Ley



N°21.378 (reglamento)

Con fecha 04 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.378, que establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968, cuyo objeto es regular la supervisión mediante monitoreo telemático de la medida cautelar de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada de conformidad a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 20.066, que establece la ley de violencia intrafamiliar, así como la de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada de conformidad al numeral 1° del artículo 92 de la Ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia.

La ley dispone que la responsabilidad de la administración del monitoreo telemático será de cargo de Gendarmería de Chile (art. 2°) y que las normas referidas al mecanismo de control de monitoreo telemático contenidas en la ley se aplicarán en conformidad a un reglamento dictado al efecto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUDH), el que será suscrito también por el Ministro de Hacienda (art. 10°).

En este contexto, con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para la implementación de la Ley N° 21.378, a finales del 2021, el MINJUDH, convocó al Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile a una mesa de trabajo.

i. Acciones desarrolladas en el marco de la Mesa de Trabajo convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la implementación de la Ley N° 21.378

La mesa convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sesionó entre enero y abril de 2022 y se dedicó exclusivamente a la redacción del Protocolo para el control dispuesto por la Ley N° 21.378, que establece monitoreo telemático en las Leyes N° 20.066 y N°19.968.



En la instancia participaron representantes del Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile. Como representantes del Poder Judicial participaron la Ministra Encargada de la Implementación de la Ley N°21.378, Sra. Gloria Ana Chevesich Ruíz, acompañada de profesionales de la Dirección de Estudios y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la magistrada del Juzgado de Familia de Talca Sra. Karla Valladares.

Una vez que la mesa concluyo la redacción del protocolo, lo presentó a la Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y de Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar" creada por el art. 9° de la Ley, la que en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, lo aprobó por la unanimidad de sus integrantes.

Asimismo, el Tribunal Pleno aprobó el protocolo mediante resolución de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, AD-1024-2021, disponiendo su distribución en todos los tribunales con competencia en materias de familia y la obligación de los ministros visitadores de velar por el debido cumplimiento de la Ley N°21.378, su Reglamento y el protocolo.

Este protocolo tiene por objeto coordinar las actuaciones de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, el Ministerio Público y los tribunales con competencia en materia de familia y penales relativas al funcionamiento del sistema de monitoreo telemático a que se refiere la Ley N° 21.378.

D. Mesa Comisión de Seguridad

En su calidad de Presidente de la Mesa de Seguridad conformada a principios de 2022, y que tiene como integrantes al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Defensoría Penal Pública, el Ministro de la Corte Suprema, señor Manuel Valderrama, instruyó a la Dirección de Estudios participar como secretaría técnica de la instancia de trabajo colaborativo convocada para adoptar líneas de acción y coordinación entre las referidas instituciones en materia de



seguridad en las dependencias de los tribunales con competencia penal.

Esta instancia de trabajo sesionó entre los días 8 de junio y 10 de agosto del año 2022, y en ella se dieron cita las tres instituciones integrantes de la Mesa de Seguridad, que contaron con el apoyo y participación de Carabineros de Chile.

En cumplimiento de la tarea encomendada en este trabajo, la Dirección de Estudios participó en las sesiones celebradas entre las instituciones convocadas y evacuó el correspondiente informe sobre la propuesta de Convenio de Seguridad en la que cristalizaron los esfuerzos de la Mesa. Dicho informe, dirigido al Ministro Manuel Valderrama, consistió en un análisis del mencionado Convenio de Seguridad y las distintas piezas que lo componen, a la luz de las exigencias del Acta N° 17-2015 de la Corte Suprema, de fecha 2 de febrero de 2015, que establece el "Protocolo para la suscripción de convenios nacionales e internacionales por parte del Poder Judicial".

La propuesta de Convenio de Seguridad sobre la que informó la Dirección de Estudios comprometió los esfuerzos de las tres instituciones indicadas, dirigidos al resguardo de la seguridad de jueces, fiscales, defensores, funcionarios y usuarios en general, que concurren a los tribunales con competencia penal del país. Dicha propuesta de convenio, junto con el Informe N° 91 de la Dirección de Estudios, fueron puestos a disposición del Pleno de la Corte Suprema en el mes de agosto, que lo aprobó e instruyó al Presidente de la Corte Suprema su suscripción junto al Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, hito este último que tuvo lugar a comienzos de septiembre de 2022.

E. Mesa Subcomisión Relacionada con Crimen Organizado y Corrupción

En mayo de 2022 la Comisión de Coordinación del sistema de justicia penal aprobó la propuesta del Ministerio de Justicia de crear una Subcomisión Relacionada con la investigación de delitos complejos vinculados a los fenómenos de "Crimen Organizado" y los



"delitos de Corrupción". En palabras de su proponentes, la citada subcomisión "debía realizar un diagnóstico y dar cuenta de los puntos críticos en el estricto ámbito de las competencias de cada institución, para así establecer una mayor coordinación entre las instituciones que componen la Comisión de Justicia Penal", todo dentro del ámbito de competencia que incumbe a la citada comisión coordinadora en los términos de la Ley Nº 20.534.

Considerando estos antecedentes, la citada subcomisión se reunió 4 veces, y contó con la presencia de representantes de las siguientes instituciones: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y el Poder Judicial representado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (DDI).

En dicha instancia, la labor de DECS puede resumirse en los siguientes acápites la participación activa en cada una de las sesiones de dicha subcomisión, el Análisis y revisión de las distintas propuestas de trabajo presentadas por el Ministerio de Justicia, el trabajo conjunto con el DDI, para el procesamiento delos requerimientos de información planteados por la mesa como condición de los esfuerzos de diagnóstico, la realización de observaciones a las distintas presentaciones presentadas por las instituciones participantes, en relación a los datos entregados por cada una de ellas, y sus respectivas propuestas de acción, además de la confección de un documento que resume las principales observaciones del Poder Judicial en torno al diagnóstico y el plan de trabajo presentado por las diversas instituciones, e incorpora una serie de posibles propuestas de mejora, que pudieran ser relevantes considerando los objetivos de la subcomisión.

F. Mesa Convenio Corte Suprema – Academia Judicial



En mayo de 2020, la Corte Suprema y la Academia Judicial suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de implementación de entrevista videograbada (Ley n° 21.057). Este tiene por objetivo que la Academia Judicial imparta capacitación de jueces y funcionarios en los contenidos asociados a la Ley 21.057, específicamente, el curso de formación inicial especializado en metodología y técnicas de entrevista investigativo videograbada a niños, niñas y adolescentes. Ello, con el objetivo de que jueces sean acreditados como intermediadores por el Ministerio de Justicia. El referido instrumento designó a la Dirección de Estudios como contraparte técnica del convenio.

Durante el año 2022, se celebraron cinco reuniones, la primera de ellas en el mes de marzo, ocasión en que la Academia Judicial presentó su planificación para implementar los cursos asociados a la última etapa del proyecto, consistente en la implementación de la Ley en las regiones más grandes del país: Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana. Además, se abordó la temática asociada al acceso a los registros de intermediaciones del Poder Judicial para los funcionarios de la Academia Judicial para el proceso de acreditación y formación continua de jueces y juezas.

Durante las restantes reuniones, ambos temas fueron permanente expuestos, y con fecha 3 de octubre de 2022, se dio inicio a la tercera y última etapa, oportunidad en que se realizó la ceremonia de lanzamiento que contó con la participación del Presidente de la Corte Suprema, Sr. Juan Eduardo Fuentes B., junto a las máximas autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría Nacional y Ministerio Público, entre otros.

G. Comisión Coordinadora de Protección Nacional: General

La Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (o también Servicio "Mejor Niñez") instauró la Comisión Coordinadora de Protección Nacional en los siguientes términos:

"Existirá una Comisión Coordinadora de Protección Nacional, a la que corresponderá la



coordinación intersectorial de los órganos de la Administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, y de sus familias, sin perjuicio de las facultades del propio Servicio en la materia (...) El Subsecretario de la Niñez o el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, según corresponda, deberá invitar a representantes de instituciones y órganos del Estado que se consideren necesarios para el cumplimiento del objetivo señalado en el inciso primero, tales como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría de los Derechos de la Niñez" (artículo 17).

La entonces Subsecretaria de la Niñez, Sra. Rocío Faúndez García, con fecha 3 de mayo de 2022 (Oficio N° 307), solicitó al Presidente de la Corte Suprema, Sr. Juan Eduardo Fuentes Belmar, la designación de un/a profesional que pueda participar en esta instancia. En respuesta a esta solicitud, el Presidente de la Corte Suprema, con fecha 5 de mayo de 2022 (Rol 81-2022), designó al Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema para participar en las instancias que convoque la Subsecretaría de la Niñez relativas al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Asimismo, a través de Oficio N° 4-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Ministro de la Corte Suprema encargado de las temáticas de familia e infancia, Sr. Diego Simpértigue Limare, designó al Ministro de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, como encargado de la Subcomisión "Mesas multidisciplinarias".

Durante 2022, el Poder Judicial participó de las siguientes sesiones de la Comisión:

- Miércoles 29 de junio de 2022.
- Martes 25 de octubre de 2022.

H. Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión Nacional de Migraciones

Esta Subcomisión fue constituida con la finalidad de establecer acuerdos con los organismos



del Estado correspondientes para garantizar la gestión e intervención en casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros, incorporados a la red de protección, y chilenos que puedan estar en vulneración grave de derechos en el extranjero.

La Subcomisión sesionó en tres oportunidades en el presente año:

- Jueves 30 de junio de 2022.
- Martes 9 de agosto de 2022. Acta disponible en: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/UU5w0YK7c3k6aUf
- Miércoles 9 de noviembre de 2022. Acta disponible en: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/8HWbPP6GmWLS3pS

A estas reuniones, además de profesionales de la Dirección de Estudios, asistió la Supervisora del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección de la Corte de Apelaciones de Iquique, quien representó en la instancia a la Ministra de dicha Corte Sra. Mónica Olivares, encargada de "Convenios con el Poder Judicial sobre materias de infancia y seguimiento de protocolo de NNA no acompañados y separados en contexto de migración".

I. Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión de Justicia y Derechos Humanos

Esta subcomisión tiene como objetivo principal contribuir a que todos los órganos de la Administración del Estado, en un marco de cooperación mutua, realicen acciones colectivas y coordinadas, tendientes a promover y garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus familias, el goce, efectividad y ejecución de sus derechos humanos.

La Subcomisión sesionó en tres oportunidades el año 2022:

- Primera sesión: viernes 24 de junio de 2022.
- > Segunda sesión: jueves 11 de agosto de 2022.
- > Tercera sesión: jueves 10 de noviembre de 2022.



J. Comisión Coordinadora de Protección Nacional: Subcomisión de Género y Diversidades Sexo
 Genéricas

Esta subcomisión tiene como objetivo principal generar espacios institucionales que permitan implementar de manera coordinada la agenda de género gubernamental y propendan a la incorporación de temáticas y criterios de igualdad de género y de diversidades sexo-genéricas en las políticas, programas y acciones del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La Subcomisión sesionó en tres oportunidades el año 2022:

Primera sesión: miércoles 22 de junio de 2022.

Segunda sesión: jueves 18 de agosto de 2022.

> Tercera sesión: Jueves 24 de noviembre de 2022.

K. Mesa de la Comisión de Coordinación y Evaluación del nuevo sistema de cumplimiento de pensiones alimenticias

Durante el año 2022 la Dirección de Estudios prestó asesoría a la ministra Sra. Chevesich en su calidad de encargada de la implementación de la Ley N° 21.389 en el Poder Judicial, mediante la designación de profesionales de dicha unidad como secretaría técnica, cuyas principales funciones consistían en asesorar a la Ministra en aspectos normativos de la nueva regulación.

Asimismo, en tal rol, profesionales de la Dirección participaron en diversas reuniones e instancias técnicas dentro del Poder Judicial relativas a la implementación de la Ley N° 21.389 dirigidas por la ministra Sra. Chevesich, en las cuales participaban además miembros de la judicatura, funcionarias y funcionarios de tribunales y profesionales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en especial miembros del Departamento de Desarrollo Institucional y Departamento de Informática.

En el ejercicio de su rol asesor de la Ministra Sra. Chevesich, la Dirección de Estudios preparó y



participó durante el año 2022 en la preparación de diversos productos relativos a la normativa de la Ley N° 21.389:

- Informe sobre resumen de la ley sobre registro de deudores y nudos críticos de implementación;
- Minuta sobre la posibilidad de que los tribunales de familia soliciten por interconexión a la
 Dirección del Trabajo información contenida en libros electrónicos de remuneraciones;
- > Revisión de preguntas frecuentes sobre la Ley N° 21.389 y preparación de las respuestas;
- Revisión de dudas y nudos críticos relativos a la Ley N° 21.389, enviadas por el administrador de la Corte de Apelaciones de Valdivia;
- Minuta sobre acceso de proveedores de servicios financieros al registro nacional de deudores de pensiones de alimentos;
- Guion sobre la Ley N° 21.389 para cápsula informativa de la Academia Judicial;
- Minuta sobre dificultades y posibles necesidades de modificaciones legislativas de la Ley
 N° 21.389;
- Propuesta de informe anual del Poder Judicial del artículo 40 de la Ley N° 14.908;
- Levantamiento de propuestas de modificación de la Ley N° 21.389;
- > Esquema de plazos de posibles primeras inscripciones de la Ley N° 21.398;
- > Fichas para Chile Atiende, sobre inscripción en el Registro y objeción de liquidación;
- Revisión de consultas remitidas por la jueza presidenta del Juzgado de Letras de San Felipe
 y preparación de respuestas;
- Revisión de resoluciones tipo de la Ley N° 21.389, preparadas por la Corporación
 Administrativas del Poder Judicial;
- Revisión de lineamientos sobre consulta del Registro Nacional de Deudores de Pensiones
 de Alimentos por instituciones financieras y preparación de propuesta de voto en contra; y
- Minuta sobre deberes de notarios y conservadores, creados por la Ley N° 21.389.



i. Sesiones de la Comisión de Coordinación de la Ley N° 21.389

La Dirección de Estudios de la Corte Suprema participó mediante su Director y abogados del Área Jurídica como secretaría técnica que prestó asesoría a la Ministra Sra. Chevesich durante las sesiones de la Comisión de Coordinación y Evaluación del Nuevo Sistema de Cumplimiento de Pensiones Alimenticias creada por el artículo 40 de la Ley N° 14.908.

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes sesiones de la Comisión:

- Sesiones ordinarias: 12 de enero, 16 de mayo y 07 de octubre.
- Sesiones extraordinarias: 03 de marzo, 14 de abril, 20 de junio, 26 de agosto, 11 de noviembre y 16 de noviembre.

ii. Capacitaciones

La Dirección de Estudios de la Corte Suprema participó por medio de uno de sus abogados en las capacitaciones que se realizaron sobre la Ley N° 21.389 durante el año 2022, realizando exposiciones sobre aspectos normativos de la nueva regulación y resolviendo dudas de las y los asistentes.

Las capacitaciones se realizaron los días 11 al 15 de julio, los días 17, 19, 24 y 28 de octubre, y los días 22, 23 y 24 de noviembre, en las cuales participaron ministros y ministras de cortes de apelaciones, juezas y jueces, funcionarias y funcionarios de tribunales, liquidadoras y liquidadores, y consejeras y consejeros técnicos.

Además, uno de los abogados de la Dirección de Estudios participó como expositor del seminario en línea de actualización legislativa de la Academia Judicial, denominado "Ley N° 21.389: entrada en vigencia del registro nacional de deudores", realizado el día 05 de octubre de 2022.



(ESCNNA) 2021-2023

Con el fin de fortalecer y avanzar en un trabajo colaborativo que contribuya a poner fin a las violencias contra NNA como lo es la explotación sexual comercial, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, convocó en abril de 2021 una mesa de trabajo intersectorial denominada "Cuarto Marco de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) 2021-2023".

Esta instancia tiene por objetivo generar un espacio de trabajo técnico e intersectorial donde confluyen los aportes de cada una de las instituciones públicas y privadas convocadas, para la definición de líneas de acción conjuntas que permitan prevenir y detectar la ESCNNA, así como la atención integral de víctimas. Esta mesa además permite dar continuidad al trabajo realizado por instancias de coordinación anteriores, como el Tercer Marco de Acción contra ESCNNA que se implementó entre los años 2017 y 2019, liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El año 2022 esta Mesa sesionó en tres oportunidades:

- Primera sesión¹: miércoles 27 de julio de 2022.
- > Segunda sesión²: miércoles 10 de agosto de 2022.
- > Tercera sesión³: miércoles 31 de agosto de 2022.

M. Mesa Comité Interministerial de DD.HH: Segundo Plan de DD.HH

Con fecha 07 de febrero de 2022, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema adoptó el "Auto

¹ Acta disponible en el siguiente enlace: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/3z9KsfMF80hm8lo.

² Acta disponible en el siguiente enlace: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/JmKjm6yX6misHnv.

³ Acta disponible en el siguiente enlace: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/sI50F32ditJ1Yyo.



acordado que fija compromisos del Poder Judicial vinculados al Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025" (Acta 34–2022), instrumento en el cual se asumen 5 compromisos, orientados al respeto, promoción y protección de los derechos humanos, contenidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) del período 2022-2025, elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Las acciones comprometidas por el Poder Judicial son las siguientes:

- > Fortalecimiento del acceso a la justicia de personas mayores;
- Mejora en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el Poder Judicial;
- Reactivar el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional para auxiliar a la justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990;
- Fortalecimiento de la implementación de recomendaciones realizadas al Poder Judicial por parte de los órganos de tratados de derechos humanos; y
- Recopilación de sentencias destacadas dictadas por la Corte Suprema en materia de DD.HH.

El auto acordado, en su artículo 3°, mandata a las unidades a cargo de estos compromisos informar anualmente al Tribunal Pleno sobre el nivel de ejecución de sus componentes, correspondiendo a esta Dirección de Estudios consolidar dicha información, la que el Tribunal Pleno podrá disponer sea remitida al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su conocimiento en el marco del PNDH.

Cabe mencionar que, en reunión convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 10 de octubre de 2022, se informó sobre el inicio del proceso de Reporte del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual se desarrolló entre el 10 y 30 de noviembre de 2022. En este contexto, el 28 de diciembre de 2022, esta Dirección de Estudios remitió al Pleno de la Corte Suprema, el Informe N° 134-2022 que da cuenta de los avances en la implementación de las acciones comprometidas por el Poder Judicial en el marco del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos⁴.

_

⁴ Informe disponible en el siguiente enlace: https://cloud.pjud.cl/index.php/s/w0CAVyBaADPdGcA.



N. Mesa Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

La mesa de trabajo de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (en adelante UNCAC) es una mesa de trabajo intersectorial creada en mayo de 2012, cuyo propósito es idear líneas de acción que permitan cumplir con la agenda anticorrupción derivada del organismo señalado. Si bien, el Poder Judicial declinó concurrir a la suscripción de la Carta Compromiso que contiene el Protocolo de Ingreso y Colaboración de la Alianza Anticorrupción, señaló como institución que continuará atenta a las necesidades de cooperación que la colectividad le haga saber, a las que contribuirá en la medida de sus posibilidades.

En este contexto, la Dirección de Estudios de la Corte Suprema representó al Poder Judicial en una serie de actividades vinculadas al cumplimiento de las metas y obligaciones que supone la UNCAC, siendo especialmente relevantes, las siguientes:

- Representación del Poder Judicial en el grupo de trabajo "Capítulos pendientes e iniciativas legislativas", considerando participación en sus reuniones mensuales ordinarias, y en la elaboración y revisión de sus documentos y planes de trabajo.
- Participación intensiva en las diversas actividades de análisis documental y revisión sincrónica que ha supuesto el proceso de examen de Chile de la Convención ONU contra la Corrupción (UNCAC), incluyendo las actividades que se llevaron a cabo en razón de la visita in situ a nuestro país por parte de los países evaluadores, durante el año 2022.
- Participación en diversas reuniones y en la elaboración de diversos documentos en el proceso de evaluación de España, respecto del cual Chile ejerció el rol de país evaluador durante el año recién pasado.

III. PARTICIPACIÓN COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE COMITÉS

Los Comités de la Corte Suprema fueron creados con el objetivo de reorganizar la carga administrativa de la misma, generando un funcionamiento colectivo y eficaz, en su rol de



asesores del Pleno. La labor de secretaría técnica de cada uno de estos Comités es de cargo de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, cuyo cometido corresponde, en general, en preparar la sesiones, citando previamente a todos los miembros; exponer durante la sesión el contenido de los temas fijados previamente en pauta y elaborar informes que directamente le encargue el Comité, cuyo contenido eventualmente se presenta al Pleno para que, debidamente ilustrado, adopte una decisión final.

En esta calidad, la Dirección de Estudios también se encarga de la gestión de cada uno de los Comités, lo que implica la preparación de cada una de las sesiones y que requiere, entre otras actividades, la estructuración de la agenda; cursar las invitaciones; coordinarse con la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema y con Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial; coordinarse con la Unidad de Servicios y de Informática de la Corte Suprema; relatar los asuntos que sean de conocimiento del Comité; tomar nota de los acuerdos; levantar acta; y elaborar propuestas de informes.

COMITÉ DE MODERNIZACIÓN: GENERAL

De acuerdo con el Acta N° 203-2022, el Comité de Modernización "es el encargado de proponer al Pleno las líneas de acción, informes, planes, programas, normativas y proyectos que deben orientar el desarrollo y la mejora continua del Poder Judicial, considerando buenas prácticas, oportunidades de innovación y experiencias comparadas".

Durante el año 2022, el Comité de Modernización estuvo integrado por la Ministra Sra. Egnem, quien lo presidió hasta el 11 de marzo del año en curso y fue sucedida en dicha calidad por el Ministro Sr. Valderrama, actual Presidente del Comité. Completaron la integración del Comité, los Ministros Sres. Dahm⁵, y Prado, la Ministra Sra. Ravanales⁶ y el Ministro Sr. Matus.

⁵ El Sr. Dahm se integró al Comité de Modernización conforme lo dispuesto en el Acta N°73-2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

⁶ La Sra. Ravanales se integró al Comité de Modernización conforme lo dispuesto en el Acta N°73-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 dets.pjud.cl | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.cl | +562 2387 46 00



En relación con las sesiones del Comité, éste sesionó en doce oportunidades. Debido a la situación de pandemia por COVID-19, durante el presente año, la instancia sesionó a través de video conferencia.

El Comité de Modernización se encuentra desarrollando los siguientes temas e iniciativas con apoyo de la secretaría técnica: i) Encuesta de evaluación de audiencias por vía remota; ii) Estudio diagnóstico sobre tiempo de tramitación de causas penales; iii) Actualización del Acta 12-2019; iv) Solicitud ANEJUD de Grupo de Trabajo de Informáticos; v) Solicitud de elaboración de propuesta de Auto Acorado que regule la presentación, ingreso, custodia, registro, tramitación, resoluciones y término de procedimientos especiales de obtención de información contenidos en el título V de la Ley N°19.974 (AD-469-2021); vi) Solicitud de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial (AD-773-2022); vii) Solicitud de elaboración de propuesta sobre seguridad de autorizaciones de salida del país de NNA (AD 337-2022); viii) Solicitud de informe al Comité de Modernización sobre Estatuto Básico para el Examen Personal de Postulaciones al Cargo de Relator de la Corte Suprema (AD 510-2022); ix) Antecedentes respecto de procedimiento de concurso para proveer cargo de Conservador de Bienes Raíces de Santiago (AD-1041-2021).

A. Comité de Modernización: Grupo Ejecutor Provisorio de la Política de Infancia

Con fecha 15 de junio de 2021, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema acordó, en los AD 1251–2018, aprobar la creación de un Grupo Ejecutor Provisorio de la Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Poder Judicial, mientras se instala la Secretaría Técnica de Infancia y Adolescencia, unidad que se haría cargo de la implementación de dicho instrumento. De acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Pleno, el Grupo Ejecutor Provisorio (GEP) está conformado por:

- > Equipo Coordinador: profesionales de la Dirección de Estudios y de la Unidad de Seguimiento e Información del Acta 37-214, ambas de la Corte Suprema, y el Secretario/a del Ministro/a de la Corte Suprema encargado de las temáticas de familia e infancia.
- > Equipo Implementador: integrantes del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial.



El GEP es liderado, de acuerdo a resolución del Tribunal Pleno de fecha 7 de marzo de 2022 en los AD 757–2018, por el Ministro de la Corte Suprema encargado de las temáticas de familia e infancia Sr. Diego Simpértigue.

El encargo efectuado al Grupo Ejecutor Provisorio se encuentra detallado en el Acta N°127 del Comité de Modernización en los siguientes términos:

"Las funciones de este grupo de trabajo se restringirán solamente a realizar el lanzamiento de la política, e implementar y monitorear aquellas acciones de corto plazo que aparecen indicadas en 4 de los 7 ejes de la misma".

En atención a que el lanzamiento de la Política fue realizado el 3 de agosto de 2021, a continuación se dará cuenta de los avances alcanzados en las acciones cuyo monitoreo y/o implementación correspondió a profesionales de la Dirección de Estudios. Cabe recordar que las acciones implementadas corresponden a aquellas de corto plazo de la Política, esto es, aquellos que cuentan con un año para su ejecución, plazo que se contabilizó desde la ceremonia de lanzamiento.

Implementación de las acciones de corto plazo

La implementación de las acciones fue llevada adelante por cada responsable⁷, con la asesoría y acompañamiento del Grupo Ejecutor Provisorio, que, además, realizó el monitoreo de los avances y se hizo cargo de la implementación de aquellas acciones que corresponden a la Secretaría Técnica de Infancia y Adolescencia. Los avances alcanzados durante el año en las acciones que estuvieron a cargo de la Dirección de Estudios se presentarán a continuación. Sin perjuicio de que un informe más detallado se encuentra disponible.⁸

⁷ De acuerdo a la Política, responsable es la unidad dentro del Poder Judicial a cargo de la ejecución de la respectiva acción.

⁸ https://cloud.pjud.cl/index.php/s/ghPlx2MRnHluKRF
@esspid.d.g.bandera 200, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.d | +562 2387 46 00



B. Comité de Modernización: Subcomisión Seguimiento de protocolo de NNA no acompañados y separados en contexto de migración

En diciembre de 2021, las instituciones y organizaciones que integraban la Mesa Técnica Interinstitucional sobre la situación de los NNA no acompañados y separados en contexto de movilidad suscribieron el "Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional".

En este instrumento se contempla la realización de una serie de iniciativas para su adecuada implementación, las que desde el mes de junio de 2022, en razón del Oficio N° 4-2022 de fecha 14 de junio de 2022 del Ministro de la Corte Suprema encargado de las temáticas de familia e infancia Sr. Diego Simpértigue, se encuentran a cargo de la Ministra de la Ilma. Corte de Apelaciones de Iquique Sra. Mónica Olivares, encargada de la Subcomisión "Convenios con el Poder Judicial sobre materias de infancia y seguimiento de protocolo de NNA no acompañados y separados en contexto de migración" del Poder Judicial.

En este contexto, las actividades en las que participó la Dirección de Estudios en materia de implementación del "Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional" son las siguientes:

Participación como expositores en los seminarios en línea de actualización legislativa "Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional", organizados por el Programa de Extensión de la Academia Judicial. Esta actividad estuvo dirigida a ministras y ministros, jueces y juezas, consejeras técnicas y consejeros técnicos e integrantes de todos los escalafones de tribunales con competencia en materias de familia. Los seminarios fueron realizados los días 19 de abril para la zona norte, 20 de abril



- para la zona centro y 21 de abril para la zona sur⁹.
- Protocolo celebrada el 2 de agosto de 2022¹⁰.
- Organización de capacitaciones sobre "Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional", dirigidas a jueces, juezas, consejeros y consejeras técnicos y funcionarios y funcionarias de tribunales con competencia en materia de familia. En estas capacitaciones, realizadas los días 6 (zona norte), 7 (zona centro) y 8 (zona sur) de septiembre, expusieron representantes de UNICEF, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Servicio Nacional de Migraciones y Dirección de Estudios. En total participaron más de 500 personas.
- Diseño de encuesta para evaluar la implementación del Protocolo en los tribunales con competencia en materia de familia del país, la cual actualmente se encuentra en etapa de análisis de resultados. Para indagar en estos hallazgos se realizarán, durante 2023, una serie de talleres con jueces y juezas, consejeros y consejeras técnicos de tribunales con competencia en materia de familia del país, supervisores y supervisoras de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección de las Cortes de Apelaciones y representantes de las asociaciones gremiales del Poder Judicial.

C. Comité de Modernización: Mesa Ley de Tramitación Electrónica

La Comisión de Apoyo a la Ley de Tramitación Electrónica fue creada por la Corte Suprema en el AD-295-2011, primeramente como Unidad de Apoyo a los Juzgados Civiles y No reformados. Luego, a través de resolución recaída en el AD-713-2017, se reformuló la unidad para abocarse derechamente a la Tramitación Electrónica.

Durante el año 2022 la Comisión realizó diez sesiones, en todas las cuales participó la

-

⁹ https://academiajudicial.cl/videos/protocolo-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-no-acompanados-y-separados-en-el-contexto-de-la-migracion-y-o-en-necesidad-de-proteccion-internacional-delfina-lawson-daniela-ortega-raf/

¹⁰ https://cloud.pjud.cl/index.php/s/4HIKolyUKGXwza
Bandera 200, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.cl | +562 2387 46 00



Dirección de Estudios. Además de participar en todas las sesiones celebradas durante el año 2022, la Dirección aportó, en el marco del trabajo de la Comisión, los siguientes informes y participación:

- Participación en la preparación de una propuesta de auto acordado sobre criterios para la aplicación de los artículos 47 letra D y 68 bis del Código Orgánico de Tribunales.
- Participación en la preparación de una propuesta de auto acordado para la regulación del funcionamiento establecido en el artículo 98 bis del Código Orgánico de Tribunales.
- Informe sobre propuesta de convenio sobre notificaciones por medio de correos electrónicos relativas a la citación de funcionarios públicos de ciertas instituciones para su comparecencia en calidad de peritos, testigos o víctimas.
- Preparación de observaciones a propuesta de auto acordado sobre publicidad de las sentencias y de la carpeta electrónica.

D. Comité de Modernización: Comisión Reforma Procesal Civil

La Comisión de Ministros, conformada por la Ministra María Angélica Repetto y el Ministro Mauricio Silva, sesionó en cuatro ocasiones durante el año 2022.

En dichas sesiones se dedicaron al estudio y análisis de dos proyectos de ley relativos a la Reforma Procesal Civil: (i) el que regula la mediación civil y comercial (boletín 14817-07) y (ii) el que crea tribunales civiles y sedes judiciales, y modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 20.886 (boletín N°14.821-07). Este trabajo redundó en la confección de sendos pre informes y presentaciones ante el pleno del máximo tribunal, que acordó remitir al Congreso Nacional su opinión sobre las iniciativas en base a tales pre informes.

Las sesiones en cuestión fueron celebradas por la Comisión y contó con el apoyo e intervención de profesionales de la DECS y se produjeron los días 3, 22 y 23 de marzo y 29 de abril.

El equipo profesional de la DECS apoyó en tales tareas, diseñando la planificación del trabajo,



coordinando y gestionando las sesiones de la Comisión, confeccionando los pre informes y sus complementaciones y velando por el trabajo coordinado con la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En este último rubro, la DECS participó en cuatro reuniones de trabajo: la primera, de fecha 4 de enero, con la CAPJ y el MINJUDDHH; y las tres siguientes, de fechas 9, 7 y 18 de marzo, con la CAPJ.

Las últimas actividades de la Comisión se verificaron los días 23 y 30 de mayo, días en que los expusieron ante el pleno de la Corte Suprema sus pre informes de las iniciativas de ley ya mencionadas. Con fecha 9 de junio de 2022, se remitieron al Congreso Nacional los acuerdos del Pleno respecto de estos proyectos de ley.

II. COMITÉ DE COMUNICACIONES: GENERAL

De acuerdo con el Acta el Acta N° 203-2022, el Comité de Comunicaciones "será el encargado de proponer al pleno las líneas de acción relativas a los flujos de información, tipos de comunicaciones, identidad, imagen y difusión de las actividades del Poder Judicial, respecto de los(as) funcionarios (as) del Poder Judicial y para con el resto de la comunidad".

En el año 2022, el Comité de Comunicaciones estuvo integrado por el ministro Sr. Brito (Presidente); ministras Sras. Muñoz y Vivanco; y ministros Sres. Silva Cancino y Llanos, sesionando en seis oportunidades. Debido a la situación de pandemia por COVID-19, durante el presente año, la instancia sesionó a través de video conferencia.

Durante el período que se informa, y en atención a las materias de su competencia, el Comité de Comunicaciones conoció una serie de asuntos propuestos para su discusión por la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial, el Departamento de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial; y el Subcomité de Atención de Usuarios.



Asimismo, la instancia revisó iniciativas y temas propios, como los siguientes: i) Proyectos aprobados por el Consejo Superior en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2022; ii) Seguimiento de proyectos en ejecución (revista comentarios de jurisprudencia, publicaciones libros sobre probidad y transparencia y Reforma procesal Penal, difusión acta 108-2020 sobre régimen disciplinario, talleres de Difusión de la Política de Atención de Usuarios (PAU); iii) Acta N° 44 Auto Acordado sobre criterios de Publicidad de sentencias y carpetas electrónicas; iv) Cuenta resolución de pleno sobre prescindencia de los miembros del Poder Judicial en el proceso plebiscitario de nueva Constitución; v) Cuenta resolución de pleno sobre aprobación del libro "Cuaderno de Lenguaje Claro. Homenaje a don Carlos Aránguiz Zúñiga. Introducción al Lenguaje Claro"; vi) Cuenta resolución de pleno sobre la aprobación del Manual de Liderazgo práctico basado en evidencia, elaborado por el Comité de Riesgo Psicosocial; vii) Cuenta resolución de pleno sobre participación de la Asociación Nacional de Funcionarios de la CAPJ en los Comités de la Corte Suprema.

Dentro de las temáticas e iniciativas presentadas al Comité por otras unidades o instancias destacaron las siguientes: i) Balance de las actividades de la Dirección de Comunicaciones realizadas durante el año 2021; ii) Presentación Podcast Poder Judicial; iii) Avances y acciones en sostenibilidad 2021 y 2022; iv) Avances memoria digital Poder Judicial 2022; v) Campaña de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente; vi) Buses de la justicia: más cerca del barrio.

A. Comité de Comunicaciones: Subcomité de atención de usuarios

El Subcomité de Atención de Usuarios constituye un grupo de trabajo integrado por profesionales de todas las instancias, gremios y estamentos de Poder Judicial, y tiene por misión supervigilar los procesos de atención de usuarios y mantener una visión de conjunto y de coordinación en esta materia.

Durante 2022, el Subcomité a cargo del Ministro Sr. Silva Cancino sesionó en 10 oportunidades de forma remota, en todas ellas, participó como Secretaría Técnica la Dirección de Estudios. A continuación se detallan las principales tareas desarrolladas decs.pjud.cl | Bandera 206, Piso 7 · Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.cl | +562 2387 46 00



durante este año.

- Propuesta ejecución MEI PJUD N°3 "Acceso a la justicia de los grupos vulnerables". Set de acciones para ejecución de las unidades judiciales del país elaborada por una subcomisión del Subcomité y visada por el al Sr. Silva Cancino.
- Propuesta ejecución MEI PJUD N°5 "Capacitación On-line Justicia Abierta en el Poder Judicial". Propuesta de curso e learning sobre Justicia Abierta que fue ejecutado por las unidades judiciales del país en el contexto de las Metas de Eficiencia Institucional.
- Coordinación inicial para comenzar con la elaboración de las propuestas para el VI Plan de Acción de Gobierno Abierto (2022-2024).
- Propuesta metodología para evaluar la implementación del Modelo de Atención de Usuarios (MAU) y de la Política de Atención de Usuarios (PAU).
- Talleres Política de Atención de Usuarios, actualmente el proyecto se encuentra adjudicado al Centro de Sistemas Públicos de la Facultad de Ciencias físicas y matemáticas de la Universidad de Chile.
- Cierre del compromiso asumido por el Poder Judicial en V Plan de Acción de Gobierno Abierto.

B. Comité de Comunicaciones: Subcomité de atención de usuarios- Grupo de Trabajo de Justicia Abierta

El Subcomité de Atención de Usuarios constituye un grupo de trabajo integrado por profesionales de todas las instancias, gremios y estamentos de Poder Judicial, y tiene por misión supervigilar los procesos de atención de usuarios y mantener una visión de conjunto y de coordinación en esta materia.

Durante el año 2022, el Subcomité a cargo del Ministro Sr. Silva Cancino, sesionó en diez oportunidades de forma remota, participando en todas ellas la Dirección de Estudios como Secretaría Técnica. A continuación se detallan las principales tareas desarrolladas durante este año.



- Propuesta ejecución MEI PJUD N°3 "Acceso a la justicia de los grupos vulnerables". Set de acciones para la ejecución de las unidades judiciales del país elaborada por una subcomisión del Subcomité y visada por el al Sr. Silva Cancino.
- Propuesta ejecución MEI PJUD N°5 "Capacitación On-line Justicia Abierta en el Poder Judicial". Propuesta de curso e learning sobre Justicia Abierta que fue ejecutado por las unidades judiciales del país en el contexto de las Metas de Eficiencia Institucional.
- Coordinación inicial para comenzar con la elaboración de las propuestas para el VI Plan de Acción de Gobierno Abierto (2022-2024).
- Propuesta metodología para evaluar la implementación del Modelo de Atención de Usuarios (MAU) y de la Política de Atención de Usuarios (PAU).
- Talleres Política de Atención de Usuarios. La iniciativa tiene por objeto capacitar y difundir la PAU entre los funcionarios/as del Poder Judicial en las 17 Jurisdicciones del país. Mediante herramientas online y con la participación activa de los interesados/as, se pretende indagar acerca de la aplicación de la Política en los distintos tribunales y unidades jurisdiccionales del país¹¹.
- Trato a usuarios y/o funcionarios de la diversidad sexual respecto del uso de baños en edificios judiciales, tema presentado por la Secretaría Técnica e Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte, acordándose la creación de una subcomisión para realizar un levantamiento de las acciones que se pueden llevar a cabo respecto de usuarios de la diversidad sexual.
- Cierre del compromiso asumido por el Poder Judicial en el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, dándose cuenta del cumplimiento de las acciones comprometidas.

C. COMITÉ DE PERSONAS: GENERAL

De acuerdo con el Acta N° 203-2022, el Comité de Personas "será el encargado de proponer al pleno las líneas de acción relacionadas con la carrera funcionaria judicial, la cultura

44

Los talleres serán realizados en el año 2023, mediante trato directo (Centro de Sistemas Públicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile), dado que la licitación pública fue declarada desierta.

decs.pjud.d | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.d | +562 2387 46 00



organizacional y la gestión de las personas que pertenecen al Poder Judicial".

En el año 2022, el Comité de Personas estuvo integrado por el ministro Sr. Blanco (Presidente), y los ministros Sres. Muñoz y Silva G¹²., y las ministras Sras. Chevesich, Gajardo y Melo¹³.

En dicho periodo, el Comité realizó diez sesiones ordinarias, dos extraordinarias, y en algunas ocasiones, sesionó de corrido con el objeto de revisar asuntos de carácter urgente, como solicitudes de comisiones de servicio. Por regla general, las sesiones ordinarias tuvieron lugar el tercer jueves de cada mes, a través de video conferencia, debido a la situación de pandemia por COVID-19.

Como parte de su trabajo permanente, el Comité continuó con su labor de estudiar e informar las solicitudes de traslado y permutas presentadas por integrantes de todos los escalafones del Poder Judicial y de los auxiliares de la administración de justicia, considerando los antecedentes acompañados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acta N° 38-2014, que contiene el Auto Acordado que Fija Protocolo sobre Requisitos Mínimos y Objetivos para Justificar las Solicitudes de Traslados y Permutas, especialmente, teniendo a la vista las razones personales y de buen servicio esgrimidas por los solicitantes.

Asimismo, informó las solicitudes de comisiones de servicio para capacitaciones voluntarias, según lo establece el artículo 28 del Acta N° 80-2019, que fija el texto refundido del Auto Acordado que fija condiciones y requisitos básicos para el otorgamiento de comisiones de servicio.

De igual forma, informó las solicitudes de juramento, derivadas por el Presidente de la Corte, por el tribunal pleno, o por la Oficina de Títulos de la Corte Suprema, según lo establece el artículo 9 del Acta N° 47-2020, Texto refundido del instructivo para la tramitación de expedientes de juramento de abogados y abogadas. Al mismo tiempo, informó las solicitudes

¹² El ministro Sr. Silva Gundelach cesó en sus funciones el 07 de noviembre de 2022.

¹³ La ministra Sra. Melo se incorporó al Comité de Personas según Acta de pleno N° 224-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022.

decs.pjud.d | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@pjud.d | +562 2387 46 00



de habilitaciones de título extranjero, derivadas por la Oficina de Pleno de la Corte Suprema.

En relación a las materias antes señaladas, durante 2022 el Comité de Personas informó un total de 64 solicitudes de traslado; 4 solicitudes de permutas; 27 comisiones de servicios; 77 expedientes de títulos (convalidaciones y prontuariales); 15 revalidaciones y 39 solicitudes de habilitación de título extranjero.

IV. OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO

I. OFICINA DE COORDINACIÓN DE CAUSAS SOBRE DD.HH.

La oficina de Coordinación Nacional de Causas de Derechos Humanos 1973-1990 mediante resolución de 25 de octubre de 2021 del Pleno de la Corte Suprema (AD 977-2021), tiene por facultad supervisión y revisión de los avances de las causas sobre graves vulneraciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, sin intervención en aspectos jurisdiccionales.

Durante 2022 el trabajo desarrollado por la Oficina de Coordinación ha incluido las siguientes acciones:

A. Participación Mesa intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.



La Oficina de Coordinación asumió la función de Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, cuya tarea principal es efectivizar el Protocolo de Acción para Instituciones Públicas que Auxilian a la Justicia en la Búsqueda e Identificación de Víctimas de Desaparición Forzada, Ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, suscrito el 3 de septiembre de 2021.¹⁴

En tal mérito el 26 de noviembre de 2021 la referida Mesa fue reinaugurada, con la participación presencial de los representantes de las instituciones que la integran, y presidida por el Ministro Coordinador, Sr. Mario Carroza.

Durante el 2022, la Mesa ha funcionado activamente: se ha reunido en 6 oportunidades para cumplir sus objetivos y en lo que se relaciona con las registro de hallazgos, se han incorporado aquellos informados por las instituciones que forman la Mesa, como lo ordenó el Tribunal Pleno al momento de aprobarse el texto de Protocolo.

Para lograr ese objetivo, la Coordinación confeccionó un Formulario Obligatorio por Hallazgos de Osamentas, el que previa aprobación, se distribuyó entre todos los participantes y, con la información remitida, se ha ido registrando y completando una planilla con los hallazgos casuales del período. Hasta el cierre del presente documento, la Secretaría Técnica de la Mesa ha registrado quince hallazgos en todo el territorio de la república. De estos, siete se estimaron por los peritos como osamentas de animales y ocho como osamentas de origen humanos.

De las actividades anuales de la Mesa, se dio amplia cuenta y difusión en un *webinar* abierto a todo público, organizado por la Oficina de Coordinación en el Salón de Acuerdos de la Excma. Corte, previo acuerdo de los miembros de la Mesa, junto con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydeé Oberreuter; la ministra en visita de causas de derechos humanos de la

_

¹⁴ https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/61567



Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes; la encargada de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, Marisol Intriago y la jefa del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Paulina Zamorano.¹⁵

B. Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025.

El acta 34 - 2022 de 7 de febrero de 2022 del Pleno de la Excma. Corte, fijó el funcionamiento y avances de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, como una de las actividades que constituyen compromisos adoptados autónomamente por el Poder Judicial, en atención a sus facultades constitucionales, en el Plan Nacional de Derechos Humanos del período 2022-2025, elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, modificada por la Ley N° 20.885.

El Poder Judicial se ha comprometido en el desarrollo en esta herramienta de política pública y el tercer compromiso de la Corte Suprema, se refiere precisamente a la reactivación del funcionamiento de la Mesa Interinstitucional para Auxiliar a la Justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990.

Así es como el Poder Judicial a través del Ministro Coordinador Nacional de Causas de Derechos Humanos 1973-1990, Sr. Mario Carroza, ha reactivado el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional para Auxiliar a la Justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990 y la Oficina de Coordinación de Causas 1973-1990 ha adoptado su rol como Secretaría Técnica.

La Mesa cumplió sus compromisos superando los indicadores comprometidos en el referido Plan y la cuenta de ello, en un informe, se ha publicado en la página web del Poder Judicial. ¹⁶

-

¹⁵ https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/83257

¹⁶ https://www.pjud.cl/docs/download/52319



C. Medidas para disminuir los tiempos en el conocimiento y fallo de los recursos ante la Segunda Sala de la Excma. Corte.

En relación con el retardo en el conocimiento y fallo de recursos que inciden en causas de Derechos Humanos 1973-1990 por la Segunda Sala, que las Agrupaciones de Víctimas representaron al Ministro Coordinador en reuniones sostenidas desde abril de 2022, se tomaron las medidas necesarias para una mayor celeridad en la vista de las causas.

Esta materia fue expuesta ante el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, y también al Sr. Fue así como el Pleno de la Corte Suprema tuvo presente, el pasado 03 de octubre de 2022, las medidas de agilización propuestas por el Presidente de la Segunda Sala y dispuso, de inmediato, la modificación del Auto Acordado sobre la Forma de Conocimiento del Recurso de Apelación de los Recursos de Amparo, de fecha 29 de noviembre de 2021, para liberar espacio de la Sala y con ello agilizar el conocimiento y fallo de los asuntos pendientes.

En lo que dice relación con la Oficina de Coordinación, se acordó con los relatores de la Sala disponer un sistema de trabajo para responder dudas sobre el fallecimiento de recurrentes, para lo cual se instaló en uno de los computadores de la Oficina un sistema interconectado con el Registro Civil que permite confirmar o descartar fallecimientos, todo lo cual permite, en caso de recurrentes fallecidos, disminuir el tiempo de la relación, aumentando con ello la eficacia y la eficiencia de los tiempos de la Sala. Además, dentro de este sistema de trabajo, se acordó dar apoyo a los relatores, remitiendo copias de las resoluciones pertinentes cada vez que son requeridas, lo que agiliza el tiempo de estudio en las causas.

D. Acciones de vinculación y capacitación.

Durante 2022 he estimado como una de la Oficina de Coordinación la realización de acciones tendientes a desarrollar y coordinar actividades de extensión con la comunidad consistentes en informar respecto de novedades importantes respecto de los juicios por violaciones graves de los Derechos Humanos; dar a conocer las acciones que desarrolla el Poder Judicial para investigar, procesar y condenar respecto de casos de violaciones de Derechos Humanos 1973-



1990 y favorecer el intercambio entre funcionarios judiciales y los ciudadanos, teniendo como foco la concientización en Derechos Humanos.

En cuanto a la vinculación con los funcionarios, con fecha 14 de octubre de 2022, se realizó la denominada "Tercera jornada nacional De funcionarios DD.HH", instancia en que se realizó una actividad de difusión de temáticas de interés a todos los funcionarios que colaboran en la investigación y juzgamiento de causas de Derechos Humanos.

E. Tabla resumen de actividades de la Coordinación de Causas de Derechos Humanos 2022

La Oficina de Coordinación de Causas ha construido un sistema de control y registro de sus actividades; a partir de ahí se ofrece un conteo general de acciones que puede representarse en la siguiente tabla:

EJE	Nro. de Informes/oficios/ actividades
Administrativo (oficios, informes, gestión y acciones estratégicas)	113
Apoyo a la labor jurisdiccional (informes a Ministras/os)	40
Apoyo a las Cortes AD 1253 (Oficios de seguimiento)	5
Apoyo a Relatores/Segunda Sala (requerimientos varios)	38
Acciones de vinculación con el Medio (respuestas/oficios/ derivaciones)	34
Capacitaciones (vinculación interna/ visitas/ reuniones de coordinación con Ministros y funcionarios)	9
Vinculación con las Agrupaciones de Víctimas (reuniones/respuestas/ derivaciones y orientación)	34
Gestión como secretaría Técnica Mesa Interinstitucional (Plan DDHH/ reuniones/ actas/ agendamientos/ registro de hallazgos)	12
Informes para órganos de tratados (DECS/DIDEHU) (Requerimientos de Presidencia/ respuestas a DECS	11
Total general año 2022	296

V. ESTUDIOS LICITADOS Y/ PROYECTOS



I. ESTUDIO PRÁCTICO UNIDAD ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN CIVIL EN JUZGADOS CIVILES DE VIÑA DEL MAR Y 2° JUZGADO DE LETRAS DE SAN BERNARDO (ID LICITACIÓN: 425-74-LP19).

Entre diciembre del 2020 y junio de 2021, se llevó a cabo el "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo", encargado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Su principal objetivo, enmarcado en el trabajo que desarrolla el Poder Judicial para la Reforma Procesal Civil (RPC), fue obtener evidencia empírica sobre la mediación como nueva línea de servicios judiciales, implementando una plataforma digital que permitiera desarrollar a distancia y por medios tecnológicos toda la ruta de la orientación, facilitación, mediación y seguimiento de casos. Con ello, se buscó anticipar nudos críticos y detectar espacios de mejora que pudieran servir a los órganos colegisladores en el diseño orgánico y procedimental de la RPC.

Para la ejecución del estudio, se crearon dos unidades de Orientación y Mediación Online: una para el 2° Juzgado de Letras de San Bernardo y otra para los tres Juzgados Civiles de Viña del Mar. Durante los seis meses de funcionamiento de las unidades, se recibieron 322 ingresos.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo las actividades de cierre del estudio práctico. Estas actividades comprendieron, además de las gestiones propiamente administrativas de finalización del contrato con el equipo a cargo de su ejecución, los correspondientes hitos comunicacionales para la difusión de los resultados obtenidos.

Una de estas actividades fue precisamente el Taller de Resultados contemplado en las bases del estudio, celebrado de manera online en el mes de marzo de 2022, donde la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile exhibió los principales hallazgos ante los magistrados y magistradas de los tribunales donde el estudio se llevó a cabo, sus coordinadores y coordinadoras de tribunal, y los miembros de las dos Unidades de Orientación y Mediación que se crearon para este ejercicio piloto. En la oportunidad, el Director de Estudios de la Corte Suprema transmitió la importancia de este trabajo, recalcando que forma parte de los esfuerzos y el compromiso de la Corte Suprema y el Poder Judicial en general con el derecho despidad | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | directionestudio@pjud.d | +562 2387 46 00



de acceso a la justicia.

Más allá de las actividades de cierre del estudio, este dio origen a un hondo análisis en torno a sus resultados, que se extendió durante todo el primer semestre del año 2022 y se plasmó en el Informe Final y su correspondiente Resumen Ejecutivo, piezas ambas que fueron puestas a disposición de la comunidad en el sitio web de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema¹⁷.

Estos resultados fueron comunicados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en una actividad presencial convocada especialmente al efecto y realizada en las dependencias de dicho ministerio en el mes de julio.

Por último, la Dirección de Estudios publicó en el mes de septiembre de este año en su página web una reseña y una infografía para visibilizar los resultados más relevantes del estudio práctico.

VI. INFOGRAFIAS

En línea con el compromiso de elaborar infografías de carácter estadístico que tengan como objetivo la educación en derecho o en materias vinculadas al quehacer del Poder Judicial, durante 2022, la Dirección de Estudios elaboró las siguientes infografías:

I. INFOGRAFÍA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER- MUJERES EN EL PODER JUDICIAL DE CHILE 2022

Infografía que muestra la evolución del número total de mujeres en el Poder Judicial y número de juezas por tipo de tribunal, diferenciando entre Corte Suprema, Corte de Apelaciones y tribunales de primera instancia¹⁸, durante el periodo comprendido entre enero de 2019 y 28 de febrero de 2022.

•

¹⁷ https://drive.google.com/file/d/1TtJLMmbirg3amPXkCe1WvvPlgNc6jzcF/view

¹⁸ https://direcciondeestudios.pjud.cl/dia-internacional-de-la-mujer-mujeres-en-el-poder-judicial-de-chile-2022



II. INFOGRAFÍA DE INGRESOS Y TÉRMINOS PERIODO 2020 — 2021

Infografía que contiene información respecto de la variación porcentual de ingresos y términos de causas por jurisdicción¹⁹, para el periodo 2020-2021.

III. INFOGRAFÍA SOBRE LA LEY N°21.120 QUE RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Infografía que contiene información sobre el total de causas terminadas relativas a "rectificación de género y nombre en jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años"²⁰ entre los años 2019 (al mes de diciembre) y 2022 (al mes de marzo).

IV. INFOGRAFÍA SOBRE CARACTERIZACIÓN DE CAUSAS DEL AÑO 2021 DE LA CORTE SUPREMA

Infografía que contiene una caracterización de causas del año 2021 de la Corte Suprema²¹, con datos analizados al 31 de diciembre de dicho año.

V. INFOGRAFÍA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS (2012-0CT 2022)

Infografía sobre Medidas Cautelares de Prisiones Preventivas²², la cual da cuenta de prisiones preventivas decretadas, apelaciones que se efectuaron respecto de éstas, resultado de la solicitud en primera instancia y resultado en Corte de Apelaciones, durante el periodo comprendido entre los años 2012 y octubre del año 2022.

¹⁹ https://direcciondeestudios.pjud.cl/infografia-de-ingresos-y-terminos-periodo-2020-2021

²⁰ https://direcciondeestudios.pjud.cl/infografia-sobre-la-ley-n21120-que-reconoce-y-da-proteccion-al-derecho-a-la-identidad-de-genero

²¹ https://direcciondeestudios.pjud.cl/infografia-sobre-caracterizacion-de-causas-del-ano-2021-de-la-corte-suprema

https://direcciondeestudios.pjud.cl/infografia-sobre-prision-preventiva-con-datos-desde-el-2012-a-octubre-del-2022

decs.piud.cl | Bandera 206, Piso 7 - Santiago, Chile | direccionestudio@piud.cl | +562 2387 46 00



VII. BOLETINES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

I. BOLETÍN JURISPRUDENCIA DD.HH. — N°3

Boletín que muestra el análisis de jurisprudencia en materia de derechos humanos, correspondiente a investigaciones realizadas entre los meses de enero y mayo de 2022, en relación al Sistema Universal de DD.HH y Sistema Interamericano de DD.HH²³.

II. BOLETÍN JURISPRUDENCIA DD.HH. — N°4

Boletín que muestra el análisis de jurisprudencia en materia de derechos humanos, correspondiente a investigaciones realizadas entre los meses de junio y diciembre de 2022, por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema por diferentes encargos formulados a esta Unidad²⁴.

VIII. PÁGINA WEB

Con el objeto de mantener el contacto con los usuarios del Poder Judicial, otorgando información y conocimiento de interés, durante el año 2022 se cargó un total de 107 publicaciones en la página web de la Dirección de Estudios, derivando en un promedio de 8,91 mensuales. Dicho trabajo, ha permitido alcanzar un promedio mensual de 18.645 visualizaciones.

24 https://direcciondeestudios.pjud.cl/page/boletin-jurisprudencia-dd-hh-n3

-

²³ https://direcciondeestudios.pjud.cl/page/boletin-jurisprudencia-dd-hh-n4



Es todo cuanto puedo informar a V.S.E.,

Alejandro Soto Stuardo Director Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación Corte Suprema

Santiago, 13 de enero de 2023

AL SEÑOR
JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA